

TRATO DIRECTO ADQUISICIONES INFERIORES A 10 U.T.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 943/

QUILLON, 27 FER 2019

VISTOS:

- 1. FICHA TECNICA N° 28, de fecha 12.02.2019, emitida por el Departamento de Deportes.
- 2. Pre-obligación 5/306 fecha 18/02/2019.
- 3. Términos de referencia para el servicio de "Diseño y confección de palomas publicitarias", emitidos por el Encargado de Deportes y Recreación.
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 436 de fecha 25-01-2019, que aprueba Programa Actividades Mes de Verano año 2019".
- 5. El Decreto Alcaldicio Nº 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2019.
- Decreto Alcaldicio Nº 1.133 de fecha 23.03.2018, que Actualiza y Modifica Decreto Alcaldicio Nº 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal.
- 7. Decreto Alcaldicio Nº 1.753 de fecha 08.05.2018, que Rectifica y Complementa Decreto Alcaldicio Nº1.133 de fecha 23.03.2018.
- 8. Decreto Alcaldicio Nº 1.791 de fecha 09.05.2018, que Designa Subrogancia de Alcalde, Direcciones y Departamentos que indica.
- 9. Decreto Alcaldicio Nº 4.100 de fecha 06 .12. 2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto Alcalde de la comuna de Quillón.
- 10. Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas;
- 11. Lo establecido en Reglamento de la Ley Nº 19.886; Capítulo II, Artículo 10º número 8.-
- 12. La sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
- 13. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- QUE, SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN Y DISEÑO DE PALOMAS PUBLICITARIAS PARA EL DEPTO. DE DEPORTES Y RECREACIÓN.
- COMPRA QUE CORRESPONDE UNA CONTRATACIÓN INFERIOR A 10 UTM, EN ATENCIÓN A QUE SE HACE NECESARIO RECURRIR A ESTE PROVEEDOR, POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACION CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY Nº 19.886;

ADQUISICION IGUAL O INFERIOR A 10 UTM (DEBE TENER 3 COTIZACIONES.

DECRETO:

- 1. REGULARIZACE, la adquisición Trato Directo al Proveedor:
 - CREANDO DG LTDA., R.U.T. Nº 76.374.866-9, por la suma de \$416.500.-(CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS), impuestos incluidos, denominado "ADQUISICIÓN Y DISEÑO DE PALOMAS PUBLICITARIAS"
- 2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
- 3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215.22.07.999. SP 05** de acuerdo con la refrendación presupuestaria que se debe adjuntar a cada aprobación del respectivo programa, Proyecto o Actividae Municipal.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

> NESTOR CID PEDREROS SECRETARIO MUNICIPAL (S) MINISTRO DE FE

BGS/EFH/jsr
- 8ECRETARIA MUNIC PAL
- ADOUISICIONES

WADIMIR PENA MAHUZIER

ADMINISTRADOR MUNICPAL POR ORDEN DEL ALCALDE"